Naciones Unidas S/2019/1009



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de señalar a su atención mi carta de fecha 15 de noviembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2019/890), en la que se transmitían las recomendaciones del examen estratégico independiente de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS).

Recomiendo prorrogar el mandato de la UNOWAS por un período de tres años, del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022. Se adjunta al presente documento la propuesta de mandato de la Oficina, que establece sus funciones esenciales (véase el anexo).

Las tareas encomendadas en el mandato se ejecutarán en estrecha colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión del Río Mano, el Grupo de los Cinco del Sahel, la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros asociados regionales y subregionales (véase el anexo).

El mandato propuesto tiene en cuenta las recomendaciones del examen estratégico independiente de la UNOWAS y las deliberaciones posteriores de la Secretaría y los miembros del Consejo de Seguridad sobre el examen. También responde a la cambiante situación política, de seguridad, del desarrollo sostenible, del cambio climático, humanitaria y de los derechos humanos en África Occidental y el Sahel.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) António **Guterres**





Anexo

Proyecto de mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

Objetivo 1
Vigilar los acontecimientos políticos que ocurran en África Occidental y el Sahel, interponer buenos oficios y llevar a cabo funciones especiales en nombre del Secretario General, a fin de contribuir a la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible, el sostenimiento de la paz y las iniciativas de mediación en la subregión, en colaboración con entidades regionales y subregionales y otros agentes.

Función 1.1

Vigilar y analizar la situación en África Occidental y el Sahel, en particular las nuevas amenazas a la paz, y proporcionar al Secretario General, el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales y los Gobiernos nacionales una alerta temprana y recomendaciones para la adopción de medidas preventivas.

Función 1.2

Desempeñar funciones de buenos oficios en países de África Occidental para prevenir los conflictos, contribuir al sostenimiento de la paz y afianzar los esfuerzos de consolidación de la paz y la estabilidad política, incluido el apoyo a la celebración de elecciones pacíficas, en colaboración con entidades regionales y subregionales y otros agentes, según proceda.

Función 1.3

Reforzar las capacidades subregionales de prevención, gestión y resolución de conflictos, mediación e interposición de buenos oficios, teniendo presente el contexto de desarrollo sostenible en África Occidental y el Sahel, promoviendo las agendas relativas a las mujeres y la juventud y la paz y la seguridad, e incluyendo la prestación de apoyo a los mecanismos subregionales existentes.

Función 1.4

Mejorar y promover la colaboración y coordinación integradas en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a las amenazas actuales y emergentes, en particular mediante actividades conjuntas de análisis, planificación y desarrollo de la estrategia a través de un enfoque que abarque todos los pilares.

Función 1.5

Facilitar la aplicación del fallo de la Corte Internacional de Justicia de 10 de octubre de 2002 relativo a la controversia de la frontera terrestre y marítima entre el Camerún y Nigeria.

Objetivo 2
Apoyar a los países en período de transición y los que han superado ese período a través de iniciativas de prevención de conflictos y consolidación de la paz, en colaboración con entidades regionales y subregionales y otros agentes, según proceda.

Función 2.1

Prestar servicios de interposición de buenos oficios a los Gobiernos, en colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y en asociación con las entidades regionales y subregionales y otros agentes, según proceda.

Función 2.2

Apoyar la celebración de elecciones pacíficas y la consolidación de la democracia por medio de la diplomacia preventiva y la alerta temprana, lo que implica la colaboración con los interesados políticos a todos los niveles.

Función 2.3

Promover la cohesión social y el diálogo político inclusivo, mediante el apoyo a la creación de capacidades locales y nacionales para fomentar la paz, apoyar la consolidación democrática y promover la buena gobernanza, facilitando la participación plena y efectiva de las mujeres y la juventud, en estrecha cooperación con el Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región.

Objetivo 3
Reforzar las alianzas regionales y subregionales para hacer frente a las amenazas transfronterizas e intersectoriales a la paz y la seguridad en África Occidental y el Sahel, como la inestabilidad relacionada con las elecciones y los problemas vinculados al estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito, la violencia entre comunidades, el terrorismo y el extremismo violento, así como los efectos de la desigualdad y el cambio climático en la seguridad.

Función 3.1

Aumentar la concienciación sobre las nuevas amenazas a la paz, la seguridad humana y la estabilidad y promover las respuestas integradas y holísticas de carácter subregional y transfronterizo a esas amenazas, en colaboración con las iniciativas de desarrollo sostenible en África Occidental y el Sahel.

Función 3.2

Apoyar el desarrollo de redes de participantes y marcos y mecanismos subregionales para hacer frente a los problemas relacionados con la reforma del sector de la seguridad, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el terrorismo.

Función 3.3

Facilitar la coordinación de la labor que realiza el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional a fin de promover un enfoque coherente y amplio para hacer frente a las causas fundamentales de la inestabilidad y los conflictos en África Occidental y el Sahel.

Función 3.4

Realizar investigaciones y análisis a nivel regional sobre cuestiones pertinentes para la paz y la seguridad y sus vínculos con la acción humanitaria y el desarrollo sostenible, en colaboración con el Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los coordinadores residentes, los coordinadores de asuntos humanitarios, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras entidades de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales y subregionales, los centros de estudio y la sociedad civil.

Función 3.5

Promover la cohesión social y el diálogo político inclusivo en la subregión, incluida la participación efectiva de las mujeres y la juventud, mediante el apoyo a la creación de infraestructuras para la paz y la promoción del diálogo y la mediación a nivel comunitario, local y nacional, según corresponda.

Objetivo 4
Apoyar, mediante la promoción política y el poder de convocatoria, la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y, en consonancia con las reformas de las Naciones Unidas, incrementar la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas y promover la coherencia en la respuesta internacional y regional a las causas fundamentales y los efectos de los conflictos en el Sahel.

Función 4.1

Proporcionar al sistema de las Naciones Unidas el liderazgo político y estratégico para aplicar de forma efectiva la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel a través de sus tres pilares estratégicos, a saber, la gobernanza, la seguridad y la resiliencia.

Función 4.2

En el contexto de las reformas de las Naciones Unidas y sobre la base de la agenda de prevención y sostenimiento de la paz, colaborar con el Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la subregión para asegurar la realización de análisis integrados y la adopción de medidas conjuntas con miras a afrontar las dinámicas cada vez más complejas e interrelacionadas de la paz y la seguridad en la región.

Función 4.3

Contribuir a las actividades encaminadas a mantener la colaboración internacional en apoyo del Sahel y ayudar a coordinar las diversas estrategias para el Sahel, entre otras cosas prestando apoyo continuo a la Plataforma de Coordinación Ministerial para el Sahel y su Secretaría Técnica, así como al Grupo de los Cinco del Sahel.

Función 4.4

Apoyar y promover un mayor grado de cooperación e inversión a nivel regional para lograr los objetivos de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

Objetivo 5
Promover la buena gobernanza, el respeto del estado de derecho, los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas de prevención, gestión y resolución de conflictos en África Occidental y el Sahel.

Función 5.1

Facilitar el intercambio de información y de mejores prácticas entre los Gobiernos nacionales, las organizaciones regionales, la sociedad civil y otras entidades para promover la buena gobernanza y el respeto del estado de derecho, fomentar la igualdad entre los géneros y hacer posible la participación y el liderazgo de las mujeres y la mejora de los procesos electorales.

Función 5.2

Prestar apoyo a la promulgación de resoluciones y marcos de acción relativos al respeto de los derechos humanos en las iniciativas de prevención y gestión de conflictos en África Occidental y el Sahel.

Función 5.3

Prestar apoyo a los Gobiernos nacionales, las organizaciones e instituciones regionales y la sociedad civil para que incorporen la perspectiva de género en las iniciativas de prevención y gestión de conflictos, como se reconoce en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores sobre las mujeres y la juventud y la paz y la seguridad.